



**ESTUDIO DE COSTES Y CÁLCULO DE LAS TARIFAS POR  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL  
CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA PARA  
EL PERIODO 2016 - 2019**

*Febrero de 2016*



**KANTAUURIKO URKIDETZA UR PATZUERGOA – CONSORCIO DE AGUAS KANTAUURIKO  
URKIDETZA**

*ESTUDIO DE COSTES Y CÁLCULO DE LAS TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL  
PERIODO 2016 -2019*

**ÍNDICE**

---

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>1</b>
<b>2. DETERMINACIÓN DE LOS COSTES .....</b>	<b>3</b>
<b>3. ESTIMACIÓN DE LOS COSTES .....</b>	<b>4</b>
<b>4. GASTOS DIRECTOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .....</b>	<b>7</b>
<b>5. GASTOS INDIRECTOS Y DE ESTRUCTURA .....</b>	<b>8</b>
<b>6. RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR SERVICIO .....</b>	<b>11</b>
<b>7. PROYECCIÓN DE LOS GASTOS DURANTE EL PERIODO 2016 – 2019 .....</b>	<b>12</b>
<b>8. DETERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA .....</b>	<b>13</b>
<b>9. TIPOS DE TARIFAS POR SERVICIO .....</b>	<b>14</b>
<b>9.1 TARIFA SERVICIO DE ADUCCIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>9.2 TARIFA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>9.3 TARIFA SERVICIO DE SANEAMIENTO .....</b>	<b>21</b>
<b>9.4 TARIFA SERVICIO DE DEPURACIÓN EN ALTA .....</b>	<b>23</b>
<b>10. CUOTAS DE ALTA Y BAJA DEL SERV. DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE .....</b>	<b>24</b>
<b>10.1 CUOTA DE ALTA .....</b>	<b>24</b>
<b>10.2 CUOTA DE BAJA.....</b>	<b>24</b>
<b>11. RESUMEN GENERAL TARIFAS.....</b>	<b>25</b>



## KANTAUURIKO URKIDETZA UR PATZUERGOA – CONSORCIO DE AGUAS KANTAUURIKO URKIDETZA

### ESTUDIO DE COSTES Y CÁLCULO DE LAS TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PERIODO 2016 - 2019

#### 1. OBJETO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de los estatutos del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza (en adelante, el Consorcio o la Entidad), son sus fines el establecimiento y la explotación de la infraestructura del abastecimiento de agua y saneamiento en redes primarias y la prestación de los servicios correspondientes, todo ello en condiciones adecuadas y conforme a la normativa vigente. Cuando así lo acuerde, el Consorcio podrá extender sus fines a otras fases del ciclo del agua, de acuerdo con las Entidades que lo interesen y previo convenio con las mismas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Amurrio y las Juntas Administrativas de Olabazar, Larrinbe, Ozeka y Quejana, han encomendado al Consorcio la gestión de redes en baja de abastecimiento y saneamiento y la gestión de abonados y recaudatoria. Como parte de estos convenios, el Consorcio se compromete a realizar un estudio técnico económico de costes justificativo de las tasas por prestación de los mencionados servicios que permita determinar una propuesta de las tarifas a aplicar.

Asimismo, el presente estudio responde a la obligación establecida en el apartado 2. del artículo 24 de la *Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales de Álava*, que se establece los criterios que han de regir para la fijación de la cuantía de las tasas que deben ser exaccionadas por la Entidad para la financiación de los gastos derivados de la prestación de un servicio:

*“2. En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.*

*Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente...”*



Por otro lado, es necesario destacar que la Ley 01/2006, de 23 de junio, de Aguas, establece en su artículo 41, los principios ordenadores del régimen económico-financiero de los servicios relacionados con el agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco:

*“Para la determinación de las tarifas y/o cánones, se tendrá en cuenta el principio de recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, en especial el coste total de la inversión, de la amortización y de su mantenimiento y explotación, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, así como el principio de que quien contamina paga.”*

El artículo 29 de los Estatutos del Consorcio determina que las tarifas en alta de los servicios de abastecimientos y saneamiento incluirán los gastos financieros de primer establecimiento, los costes de explotación, conservación y mantenimiento, ya sean directos e indirectos, las posibles cuotas para la creación de una reserva para futuras ampliaciones y los gastos financieros derivados de créditos propios o de las aportaciones de los Entes Consorciados.

Finalmente, mencionar que los criterios para la fijación de las tarifas a aplicar, según se establece en el artículo 30 de los citados Estatutos del Consorcio, tendrán en cuenta los principios de suficiencia, progresividad, igualdad y unidad.

De este modo, con fecha de 10 de julio de 2012, la Asamblea General del Consorcio aprueba los principios básicos para la prestación de servicios de gestión consorciada de redes secundarias de abastecimiento y saneamiento en la Cuadrilla de Ayala (ACR12/12AG). Dicho acuerdo incluye los siguientes criterios de tarifación:

- ✓ **Suficiencia:** se enfocará el importe de las tarifas de manera que se encaminen a otorgar la autonomía financiera al servicio.
- ✓ **Progresividad:** que pague más el que más consuma.
- ✓ **Igualdad:** tarifa idéntica para los vecinos de los Entes Locales consorciados que reciban el mismo servicio.
- ✓ **Convergencia:** atendiendo a las circunstancias de los diferentes consorciados se establecerán las medidas transitorias necesarias para que en el plazo que se estime las tarifas de partida queden unificadas.
- ✓ **Unidad:** se establecerá un precio unitario por unidad consumida.



## **2. DETERMINACIÓN DE LOS COSTES.**

El presente Estudio de tarifas debería contemplar la recuperación de los costes totales de los servicios prestados por el Consorcio, sin embargo, es muy difícil evaluar los costes ambientales y los del recurso. Por ello, la estructura tarifaria propuesta únicamente recoge los costes financieros de la Entidad.

De este modo, a partir de los datos facilitados por el Consorcio, hemos analizado la naturaleza y cuantificación de los gastos asociados a la prestación de los servicios de ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (Aducción y Distribución), SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ALTA, empleando la siguiente metodología:

- Identificación y valoración de los factores de gasto directo de carácter presupuestario asociados a la prestación de dichos servicios (recursos humanos y materiales).
- Identificación y valoración de las infraestructuras afectadas a los mismos, tanto a las que se encuentran actualmente en uso, como a las que podrían entrar en funcionamiento durante el ejercicio presupuestado, con la finalidad de determinar los gastos directos extrapresupuestarios que representan las correspondientes amortizaciones técnicas.
- Estimación del conjunto de gastos financieros que puedan ser asociados a la financiación de dichas infraestructuras.
- Identificación y valoración del conjunto de gastos indirectos y de estructura, que deban ser imputados a los servicios prestados.



### 3. ESTIMACIÓN DE LOS COSTES.

La estimación de los gastos del Consorcio para el ejercicio 2016, se ha llevado a cabo aplicando los criterios descritos a continuación:

- Gastos de personal (Capítulo I): se ha considerado un incremento del 1% (subida salarial prevista para los funcionarios en los Presupuestos Generales del Estado del 2016). Asimismo, se incluyen las partidas relacionadas con la posibilidad de que el Presidente de la Entidad reciba un salario por sus servicios, así como, con los costes derivados de la contratación de un Secretario Interventor de Habilitación Estatal.

CONCEPTO	ADUCCIÓN			ADMINISTRACIÓN GENERAL			ÓRGANOS DE GOBIERNO		
	LIQ. 2014	PRELIQ. 2015	PREV. 2016	LIQ. 2014	PRELIQ. 2015	PREV. 2016	LIQ. 2014	PRELIQ. 2015	PREV. 2016
Sueldos y salarios	35.387,73	35.524,25	35.500,00	60.831,46	64.061,73	74.400,00	124,29	3.125,00	12.500,00
Seguridad social	9.330,96	8.333,67	8.300,00	11.875,82	12.626,84	15.000,00	0,00	1.025,00	4.200,00
Aportaciones a sistemas compl. de pensiones	949,48	843,98	800,00	1.695,82	1.507,40	2.200,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos sociales	331,97	480,24	500,00	929,50	1.343,24	2.200,00	40,00	850,00	2.100,00
<b>TOTAL GASTOS CAPÍTULO I</b>	<b>46.000,14</b>	<b>45.182,14</b>	<b>45.100,00</b>	<b>75.332,60</b>	<b>79.539,21</b>	<b>93.800,00</b>	<b>164,29</b>	<b>5.000,00</b>	<b>18.800,00</b>

- Compra de bienes corrientes y servicios exteriores (Capítulo II): con carácter general, se ha considerado un incremento del 1,8% (Tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española que fija el límite de gasto para los presupuestos del ejercicio 2016 de las Entidades Locales) sobre la media aritmética entre los gastos ejecutados durante el ejercicio 2014, obtenidos de la Liquidación Presupuestaria de dicho ejercicio, y la previsión de liquidación de gastos realizada para el 2015.



CONCEPTO	ADUCCIÓN			DISTRIBUCIÓN			ALCANTARILLADO			DEPURACIÓN			CALIDAD			ATENCIÓN AL USUARIO			ADMINISTRACIÓN GENERAL			ÓRGANOS DE GOBIERNO		
	LIQ. 2014	PRELIQ. 2015	PREV. 2016	LIQ. 2014	PRELIQ. 2015	PREV. 2016	LIQ. 2014	PRELIQ. 2015	PREV. 2016	LIQ. 2014	PRELIQ. 2015	PREV. 2016	LIQ. 2014	PRELIQ. 2015	PREV. 2016	LIQ. 2014	PRELIQ. 2015	PREV. 2016	LIQ. 2014	PRELIQ. 2015	PREV. 2016	LIQ. 2014	PRELIQ. 2015	PREV. 2016
Reparación y conservación	63.528,65	87.403,63	124.500,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	623,00	500,00	700,00	0,00	300,00	300,00	4.717,84	6.032,45	5.700,00	0,00	0,00	0,00
Infraestructuras y bbn	36.576,71	36.263,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edificios y otras construcciones	456,12	21.371,73	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	300,00	0,00	0,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje	23.524,74	25.718,90	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	623,00	500,00	700,00	0,00	0,00	0,00	690,34	200,00	300,00	0,00	0,00	0,00
Material de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	326,56	848,35	300,00	0,00	0,00	0,00
EPI	2.971,08	4.050,00	4.500,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00	3.700,94	4.784,10	4.800,00	0,00	0,00	0,00
Material de Oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223,90	500,00	4.634,13	2.335,61	2.300,00	0,00	0,00	0,00
Suministros	167.702,27	171.101,61	168.900,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	2.946,62	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	867,37	674,52	800,00	0,00	0,00	0,00
Energía eléctrica	115.891,13	116.945,53	120.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	2.746,62	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Agua	0,00	12.802,59	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vestuario laboral	180,32	381,90	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Materias primas proceso	51.630,82	40.971,59	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	867,37	674,52	800,00	0,00	0,00	0,00
Comunicaciones	9.045,79	8.460,77	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.212,38	15.600,00	4.366,42	3.203,01	4.200,00	101,27	270,39	300,00
Primas de seguros	8.727,98	8.856,37	9.000,00	853,97	1.600,00	800,00	420,61	400,00	400,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	582,62	494,46	500,00	0,00	0,00	0,00
Tributos	32.196,91	32.196,91	32.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194,93	35,50	100,00	0,00	0,00	0,00
Cánones y otros gastos	3,79	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.000,00	0,00	185,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.054,71	31.077,47	32.500,00	1.061,24	1.275,52	1.000,00
Servicios profesionales independientes	332.880,91	377.873,86	385.600,00	169.104,14	176.591,59	182.696,00	51.725,70	77.696,13	81.000,00	0,00	1.102,50	3.300,00	72.819,15	69.632,55	71.000,00	28.921,85	28.905,96	29.000,00	49.643,21	61.313,52	56.300,00	0,00	0,00	0,00
Dietas y traslados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.175,31	897,75	900,00	9.228,34	7.787,35	10.000,00
<b>TOTAL GASTOS CAPÍTULO II</b>	<b>614.086,30</b>	<b>685.893,15</b>	<b>729.400,00</b>	<b>169.958,11</b>	<b>178.291,59</b>	<b>188.596,00</b>	<b>52.146,31</b>	<b>78.196,13</b>	<b>128.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.474,12</b>	<b>7.500,00</b>	<b>73.442,15</b>	<b>70.132,55</b>	<b>71.700,00</b>	<b>28.921,85</b>	<b>30.642,24</b>	<b>45.400,00</b>	<b>89.236,54</b>	<b>106.064,29</b>	<b>103.300,00</b>	<b>10.390,85</b>	<b>9.333,26</b>	<b>11.300,00</b>



- Gastos financieros (Capítulo III): dado que el Consorcio no tiene endeudamiento, estos gastos se corresponden únicamente con los derivados de la realización de transferencias y del mantenimiento de las cuentas corrientes.

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN GENERAL		
	LIQ. 2014	PRELIQ. 2015	PREV. 2016
Otros gastos financieros	386,38	594,81	700,00
<b>TOTAL GASTOS CAPÍTULO III</b>	<b>386,38</b>	<b>594,81</b>	<b>700,00</b>

- El gasto correspondiente a la amortización técnica anual de las infraestructuras afectas a los mencionados servicios, se ha obtenido, tanto del inventario de bienes del propio Consorcio, como de los inventarios correspondientes a las redes de abastecimiento y saneamiento disponibles por el Ayuntamiento de Amurrio y las Juntas Administrativas de Olabezar, Larrinbe, Ozeka y Quejana. Estos últimos, se encuentran valorados a precio de reposición por lo que para obtener la valoración de dichas redes a coste histórico, se ha aplicado el IPC correspondiente al periodo transcurrido entre la fecha de adquisición de cada elemento y la actualidad. En cuanto a los años de vida útil de cada elemento, se han fijado en función de las expectativas que tiene el Consorcio sobre el funcionamiento de los mismos en plenas condiciones de uso.

El siguiente cuadro muestra las dotaciones a la amortización para el ejercicio 2016, de los bienes destinados a la prestación de cada servicio:

	ADUCCIÓN	DISTRIBUCIÓN	ALCANTAR.	ADMON. GRAL.	AT. USUARIO	CALIDAD	DEPURACIÓN
CONSORCIO	405.615,42	-	-	808,46	201,13	1.431,40	10.984,38
AYTO. AMURRIO	-	141.093,03	198.844,63	-	-	-	-
J.A. LARRINBE	-	1.235,16	17.158,89	-	-	-	-
J.A. OLABEZAR	-	6.015,23	926,40	-	-	-	-
J.A. OZEKA	-	2.640,66	1.712,80	-	-	-	-
J.A. QUEJANA	-	5051,67	4788,7	-	-	-	-
<b>TOTAL (EUROS)</b>	<b>405.615,42</b>	<b>156.035,75</b>	<b>223.431,42</b>	<b>808,46</b>	<b>201,13</b>	<b>1.431,40</b>	<b>10.984,38</b>





#### 4. GASTOS DIRECTOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Entre los gastos totales previstos para el ejercicio 2016, conforme a los criterios descritos en el apartado anterior, hemos identificado aquellos que están directamente relacionados con la prestación de los servicios del Consorcio.

El siguiente cuadro recoge las previsiones de dichos gastos directos, presupuestarios y no presupuestarios, que ascienden a un importe total de 1.895.162,97 euros, para cada servicio objeto de análisis.

CONCEPTO	PREVISIONES 2016 (EUROS)				
	ADUCCIÓN	DISTRIBUCIÓN	ALCANTAR.	DEPURACIÓN	TOTAL
<b>Cap. 1 . GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>45.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.100,00</b>
Sueldos y salarios	35.500,00	0,00	0,00	0,00	35.500,00
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	8.300,00	0,00	0,00	0,00	8.300,00
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	800,00	0,00	0,00	0,00	800,00
Otros gastos sociales.	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
<b>Cap. 2. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EXT.</b>	<b>729.400,00</b>	<b>188.596,00</b>	<b>128.500,00</b>	<b>7.500,00</b>	<b>1.053.996,00</b>
Reparación y conservación	124.500,00	100,00	100,00	0,00	124.700,00
Material de Oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suministros	168.900,00	5.000,00	15.000,00	3.500,00	192.400,00
Comunicaciones	8.500,00	0,00	0,00	200,00	8.700,00
Primas de seguros	9.000,00	800,00	400,00	100,00	10.300,00
Tributos	32.800,00	0,00	0,00	200,00	33.000,00
Cánones y otros gastos	100,00	0,00	32.000,00	200,00	32.300,00
Servicios profesionales independientes	385.600,00	182.696,00	81.000,00	3.300,00	652.596,00
Dietas y traslados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>No pptarios. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES</b>	<b>405.615,42</b>	<b>156.035,75</b>	<b>223.431,42</b>	<b>10.984,38</b>	<b>793.066,97</b>
Dotación amortización del inmovilizado inmaterial	6.614,08	0,00	0,00	0,00	6.614,08
Dotación amortización del inmovilizado material	399.001,34	156.035,75	223.431,42	10.984,38	789.452,89
<b>TOTAL</b>	<b>1.180.115,42</b>	<b>344.631,75</b>	<b>351.931,42</b>	<b>18.484,38</b>	<b>1.895.162,97</b>



## 5. GASTOS INDIRECTOS Y DE ESTRUCTURA.

Como gastos indirectos a distribuir entre los diferentes servicios que presta el Consorcio, se han considerado los derivados del Servicio de Calidad, de la Atención al Usuario y los relacionados con la Administración General de la Entidad.

En cuanto a los gastos de estructura, recogen los generados por los Órganos de Gobierno del Consorcio, básicamente, las retribuciones del Presidente y las dietas por asistencia a reuniones y gastos de locomoción de los miembros de la Asamblea General.

CONCEPTO	PREVISIONES 2016 (EUROS)				
	CALIDAD	AT. USUARIO	ADMON. GRAL.	ESTRUCTURA	TOTAL
<b>Cap. 1. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>93.800,00</b>	<b>18.800,00</b>	<b>112.600,00</b>
Sueldos y salarios	0,00	0,00	74.400,00	12.500,00	86.900,00
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	0,00	0,00	15.000,00	4.200,00	19.200,00
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	0,00	0,00	2.200,00	0,00	2.200,00
Otros gastos sociales.	0,00	0,00	2.200,00	2.100,00	4.300,00
<b>Cap. 2. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EXT.</b>	<b>71.700,00</b>	<b>45.400,00</b>	<b>103.300,00</b>	<b>11.300,00</b>	<b>231.700,00</b>
Reparación y conservación	700,00	300,00	5.700,00	0,00	6.700,00
Material de Oficina	0,00	500,00	2.300,00	0,00	2.800,00
Suministros	0,00	0,00	800,00	0,00	800,00
Comunicaciones	0,00	15.600,00	4.200,00	300,00	20.100,00
Primas de seguros	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
Tributos	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
Cánones y otros gastos	0,00	0,00	32.500,00	1.000,00	33.500,00
Servicios profesionales independientes	71.000,00	29.000,00	56.300,00	0,00	156.300,00
Dietas y traslados	0,00	0,00	900,00	10.000,00	10.900,00
<b>Cap. 3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>700,00</b>
Otros gastos financieros	0,00	0,00	700,00	0,00	700,00
<b>No pptarios. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES</b>	<b>1.431,40</b>	<b>201,13</b>	<b>808,46</b>	<b>0,00</b>	<b>2.440,99</b>
Dotación amortización del inmovilizado inmaterial	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Dotación amortización del inmovilizado material	1.431,4	201,13	808,46	0,00	2.440,99
<b>TOTAL</b>	<b>73.131,40</b>	<b>45.601,13</b>	<b>198.608,46</b>	<b>30.100,00</b>	<b>347.440,99</b>



La imputación de estos gastos al coste total de cada servicio, se ha llevado a cabo atendiendo a los siguientes criterios establecidos por la Gerencia del propio Consorcio:

- C.I. CALIDAD: Imputable de manera íntegra al servicio de Aducción.
- C.I. ATENCIÓN AL USUARIO: Imputable a los servicios de Distribución y Saneamiento de manera proporcional a los gastos directos asociados a cada uno.

	<b>IMPORTE C.D.</b>	<b>%</b>	<b>EUROS</b>
DISTRIBUCIÓN	344.631,75	49,48%	22.561,63
SANEAMIENTO	351.931,42	50,52%	23.039,50
<b>TOTAL</b>	<b>696.563,17</b>	<b>100%</b>	<b>45.601,13</b>

- C.I. ADMINISTRACIÓN GENERAL: Imputable a todos los servicios que presta el Consorcio de manera proporcional a los gastos directos asociados a cada uno de ellos.

	<b>IMPORTE C.D.</b>	<b>%</b>	<b>EUROS</b>
ADUCCIÓN	1.180.115,42	62,27%	123.673,22
DISTRIBUCIÓN	344.631,75	18,18%	36.116,57
SANEAMIENTO	351.931,42	18,57%	36.881,56
DEPURACIÓN	18.484,38	0,98%	1.937,12
<b>TOTAL</b>	<b>1.895.162,97</b>	<b>100%</b>	<b>198.608,46</b>

- ESTRUCTURA: Imputable a todos los servicios que presta el Consorcio de manera proporcional a los gastos directos asociados a cada uno de ellos.

	<b>IMPORTE C.D.</b>	<b>%</b>	<b>EUROS</b>
ADUCCIÓN	1.180.115,42	62,27%	18.743,23
DISTRIBUCIÓN	344.631,75	18,18%	5.473,63
SANEAMIENTO	351.931,42	18,57%	5.589,56
DEPURACIÓN	18.484,38	0,98%	293,58
<b>TOTAL</b>	<b>1.895.162,97</b>	<b>100%</b>	<b>30.100,00</b>

En resumen, la distribución de los gastos indirectos y de estructura entre los diferentes servicios se recoge en el siguiente cuadro:



<b>PREVISIONES 2016 (EUROS)</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>ADUCCIÓN</b>	<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>SANEAMIENTO</b>	<b>DEPURACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
CALIDAD	73.131,40	0,00	0,00	0,00	<b>73.131,40</b>
AT. USUARIO	0,00	22.561,63	23.039,50	0,00	<b>45.601,13</b>
ADMON. GRAL.	123.673,22	36.116,57	36.881,56	1.937,12	<b>198.608,46</b>
ESTRUCTURA	18.743,23	5.473,63	5.589,56	293,58	<b>30.100,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>215.547,85</b>	<b>64.151,82</b>	<b>65.510,62</b>	<b>2.230,70</b>	<b>347.440,99</b>
<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>1.180.115,42</b>	<b>344.631,75</b>	<b>351.931,42</b>	<b>18.484,38</b>	<b>1.895.162,97</b>
<b>COEF. IND/DIR</b>	<b>18,26%</b>	<b>18,61%</b>	<b>18,61%</b>	<b>12,07%</b>	<b>18,33%</b>
<b>COSTES TOTALES</b>	<b>1.395.663,27</b>	<b>408.783,57</b>	<b>417.442,04</b>	<b>20.715,08</b>	<b>2.242.603,96</b>
<b>COEF. IND/TOTAL</b>	<b>15,44%</b>	<b>15,69%</b>	<b>15,69%</b>	<b>10,77%</b>	<b>15,49%</b>



## 6. RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR SERVICIO.

Mediante la suma de los gastos directos, tanto presupuestarios, como no presupuestarios; de los indirectos y de los de estructura, obtenemos el coste total de cada uno de los servicios prestados por el Consorcio que, a modo de resumen, quedan reflejados en el cuadro expuesto a continuación:

CONCEPTO	ADUCCIÓN	DISTRIBUCIÓN	SANEAMIENTO	DEPURACIÓN	TOTAL
PRESUPUESTARIOS	774.500,00	188.596,00	128.500,00	7.500,00	1.099.096,00
NO PRESUPUESTARIOS	405.615,42	156.035,75	223.431,42	10.984,38	796.066,97
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>1.180.115,42</b>	<b>344.631,75</b>	<b>351.931,42</b>	<b>18.484,38</b>	<b>1.895.162,97</b>
C.I. CALIDAD	73.131,40	0,00	0,00	0,00	73.131,40
C.I. ATENCION AL USUARIO	0,00	22.561,63	23.039,50	0,00	45.601,13
C.I. ADMON. GRAL.	123.673,22	36.116,57	36.881,56	1.937,12	198.608,46
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>	<b>196.804,62</b>	<b>58.678,19</b>	<b>59.921,06</b>	<b>1.937,12</b>	<b>317.340,99</b>
COSTES DE ESTRUCTURA	18.743,23	5.473,63	5.589,56	293,58	30.100,00
<b>TOTAL GENERAL (EUROS)</b>	<b>1.395.663,27</b>	<b>408.783,57</b>	<b>417.442,04</b>	<b>20.715,08</b>	<b>2.242.603,96</b>

Cabe señalar que prácticamente la totalidad de los gastos de la Entidad, son fijos, ya que como gastos variables, únicamente cuenta con los derivados de la compra de algunos aprovisionamientos como la luz o los productos químicos.



## 7. PROYECCIÓN DE LOS GASTOS DURANTE EL PERIODO 2016 – 2019.

A partir de los gastos estimados para el ejercicio 2016, se ha considerado un incremento constante del 1,8% sobre los gastos presupuestarios (directos, indirectos y de estructura), en función de la Tasa de Referencia Anual para la Regla del Gasto del ejercicio 2016 (Acuerdo del Senado publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 15 de julio de 2015). En cuanto a las amortizaciones (gastos de carácter no presupuestario) se han mantenido sin variación durante los cuatros años que abarca el estudio.

Los siguientes cuadros muestran las previsiones de evolución de los gastos del Consorcio durante el periodo indicado y su clasificación por servicio:

CONCEPTO	PREVISIONES DE GASTOS (EUROS)			
	2016	2017	2018	2019
C.D. PRESUPUESTARIOS	1.099.096,00	1.118.879,73	1.139.019,56	1.159.521,92
C.I. CALIDAD	71.700,00	72.990,60	74.304,43	75.641,91
C.I. ATENCION AL USUARIO	45.400,00	46.217,20	47.049,11	47.895,99
C.I. ADMINISRACION GENERAL	197.800,00	201.360,40	204.984,89	208.674,62
COSTES DE ESTRUCTURA	30.100,00	30.641,80	31.193,35	31.754,83
<b>TOTAL GASTOS PPTARIOS.</b>	<b>1.444.096,00</b>	<b>1.470.089,73</b>	<b>1.496.551,34</b>	<b>1.523.489,27</b>
AMORTIZACIONES	798.507,96	798.507,96	798.507,96	798.507,96
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.242.603,96</b>	<b>2.268.597,69</b>	<b>2.295.059,30</b>	<b>2.321.997,23</b>

SERVICIO	PREVISIONES DE GASTOS (EUROS)			
	2016	2017	2018	2019
ADUCCIÓN	1.395.663,27	1.413.449,30	1.431.555,49	1.449.987,58
ABASTECIMIENTO	408.783,57	413.328,59	417.955,43	422.665,55
SANEAMIENTO	417.442,04	420.929,70	424.480,14	428.094,48
DEPURACIÓN	20.715,08	20.890,09	21.068,25	21.249,62
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.242.603,96</b>	<b>2.268.597,69</b>	<b>2.295.059,30</b>	<b>2.321.997,23</b>

En cualquier caso, el Consorcio podrá revisar anualmente las tarifas aprobadas, modificándolas al alza en función del IPC del ejercicio que corresponda.



## **8. DETERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA**

Una vez realizado el análisis de los costes asociados a los servicios del agua, pasamos a analizar la estructura de las tarifas que, en gran medida, está determinada por los consumos de agua y las características de su demanda.

La metodología aplicada en esta segunda parte del Estudio ha sido la expuesta a continuación:

- Diseño del modelo de tarifa para cada uno de los servicios prestados cuya exacción contribuya a la recuperación de los costes evaluados que hemos realizado considerando los criterios de estructura tarifaria (distinción de usos, tramos y adaptación a distintos colectivos, componentes fijos y variables, progresividad de cada tramo, etc...) incluidos en el documento “Guía de tarifas de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua” publicada por AEAS.
- Cuantificación del número de abonados potenciales de recepción de cada uno de los servicios, así como, de los volúmenes de agua a abastecer, suministrar y depurar.
- Estimación del ingreso total obtenido por la prestación de servicios para el ejercicio 2016, aplicando las tasas unitarias a las tarifas diseñadas, y comprobación del efectivo equilibrio económico de las previsiones realizadas.



## 9. TIPOS DE TARIFAS POR SERVICIO

En función de las características particulares de cada servicio, se ha seleccionado el tipo de tarifa más adecuado.

Para los servicios de Abastecimiento y Saneamiento en Red Primaria (ADUCCIÓN y DEPURACIÓN), el Consorcio aplica una tarifa monomial que consta únicamente de parte variable, es decir, se establece un precio por cada metro cúbico servido y se aplica a los consumidos.

Sin embargo, en los casos de los servicios de Abastecimiento y Saneamiento en Red Secundarias (DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO), se aplica una tarifa binomial que consta de una cuota fija (dependiente diámetro de contador), más una cuota variable.

Para el servicio de Saneamiento, la cuota variable es constante para todos los metros cúbicos consumidos.

Para el servicio de Distribución, el precio de cada metro cúbico facturado mediante la cuota variable no es constante, si no por bloques: los que pertenecen al primer bloque son a un precio asequible, los del segundo bloque son algo más caros, los del tercero incrementan más el precio y así sucesivamente.

El objetivo de este sistema de precios progresivos es penalizar el consumo elevado de agua e incentivar su ahorro. Además, se trata de un sistema que incentiva la equidad puesto que con consumos de agua moderados, se tiene acceso al servicio a un coste asequible. Por otro lado, la existencia de cuotas fijas proporciona mayor estabilidad a la recaudación.

En cuanto a la distinción entre tipos de usos, se ha tenido en cuenta la consideración del agua como un bien libre y esencial para la vida, por lo que se entiende que el suministro domiciliario de agua es un servicio básico para todos aquellos que utilicen el agua para su uso diario (beber, cocinar, limpieza del hogar, higiene personal,...). Este hecho obliga al Consorcio a establecer unas tarifas para el USO DOMÉSTICO asequibles que no graven excesivamente a los que consumen el agua imprescindible. Por el contrario, determinadas actividades económicas realizan un uso intensivo de agua y por ello el Consorcio establece para estos casos unas tarifas de USO GANADERO y OTROS USOS (comercial e industrial).





### **9.1. TARIFA SERVICIO DE ADUCCIÓN**

El Abastecimiento de Agua en Red Primaria o Suministro en “Alta”, comprende las funciones de captación o alumbramiento, embalse, transporte, tratamiento, conducción y almacenamiento necesarias para la disposición de agua en los depósitos de cabecera o puntos de conexión en los sistemas de abastecimiento en baja de los entes locales.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los gastos totales estimados para este servicio y el volumen medio de agua inyectado en la red:

	<b>ADUCCIÓN</b>
GASTOS ACTIVIDAD	774.500,00
AMORTIZACIÓN	405.615,42
INDIRECTOS Y ESTRUCTURA	215.547,85
<b>TOTAL</b>	<b>1.395.663,27</b>
<b>M<sup>3</sup> CONUMIDOS</b>	<b>3.660.000,00</b>
<b>EUROS/M<sup>3</sup></b>	<b>0,3813 €</b>

A dicho montante de gastos, hay que descontar los ingresos no tarifarios que espera recibir el Consorcio en concepto de Canon de Regulación, por la autorización al Ayuntamiento de Valle de Mena para tomar un caudal continuo medio de 1,17 l/s de la red de aducción de agua de Artiziniaga, en el embalse de Angostina. Dichos ingresos que ascienden a un total de 2.092,96 euros, se han calculado conforme a lo establecido en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Por lo tanto, el coste total del servicio de Aducción a recuperar a partir de las tarifas es de 1.393.570,31 euros.

Para la recuperación de dicho importe, se establecen dos tarifas diferenciadas: una de aplicación a los miembros consorciados y otra para los usuarios que no son miembros del Consorcio.

El cálculo de dichas tarifas, con las que se pretende incentivar la adhesión de nuevos miembros al Consorcio, se ha realizado considerando que el total de metros cúbicos a consumir en el ejercicio 2016 (3.660.000 m<sup>3</sup>), se reparte de la siguiente manera entre los miembros consorciados y los usuarios no miembros:

CONSUMO ENTIDADES NO CONSORCIADAS	121.281,83 m <sup>3</sup>
CONSUMO ENTIDADES CONSORCIADAS	3.538.718,17 m <sup>3</sup>



El siguiente cuadro recoge las tarifas propuestas para los ejercicios 2016-2019 que tienen un efecto equilibrador entre los ingresos y los gastos obtenidos por el Consorcio en relación con la prestación del Servicio de Aducción desde el primer año de aplicación de las mismas:

	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>TARIFA 1:</b> Miembros del consorcio	0,374 €/m <sup>3</sup>	0,379 €/m <sup>3</sup>	0,384 €/m <sup>3</sup>	0,389 €/m <sup>3</sup>
<b>TARIFA 2:</b> Usuarios no miembros	0,574 €/m <sup>3</sup>	0,581 €/m <sup>3</sup>	0,589 €/m <sup>3</sup>	0,596 €/m <sup>3</sup>



## **9.2. TARIFA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN**

El Abastecimiento de Agua en Red Secundaria o Suministro en “Baja”, comprende las funciones de almacenamiento en depósitos y reparto mediante tuberías hasta las acometidas que conectan con las instalaciones privadas de los usuarios finales (domicilios, industrias...)

En el siguiente cuadro se ha calculado el coste unitario del Servicio de Distribución y cabe mencionar que esta tarifa, ya incluye el coste del abastecimiento de agua en Alta, estimando que el volumen de agua inyectada a los usuarios de la red de baja es de 1.030.728 metros cúbicos. A estos efectos, se ha aplicado la Tarifa 1 puesto que se trata de usuarios miembros del Consorcio.

	<b>DISTRIBUCIÓN</b>
ADUCCIÓN	385.639,23
GASTOS ACTIVIDAD	188.596,00
AMORTIZACION	156.035,75
INDIRECTOS Y ESTRUCTURA	64.151,82
<b>TOTAL</b>	<b>794.422,80</b>
<b>M<sup>3</sup> CONUMIDOS</b>	<b>713.093,02</b>
<b>EUROS/M<sup>3</sup></b>	<b>1,11 €</b>

También se debe considerar que del total de gastos presupuestarios (Capítulo II) imputables a este servicio, se han deducido los atribuibles a los trabajos de altas y bajas que se corresponden con el suministro e instalación de contadores, en el primer caso, y con la retirada de los mismos, en el segundo.

Dichos gastos, cuyo importe total se estima en 1.804 euros, se han calculado en función del Informe facilitado por el Ingeniero Técnico del Consorcio a tal efecto, y su recuperación se realizará a través de las cuotas detalladas en el apartado número 10 del presente estudio.



En cuanto a los 713.083,02 metros cúbicos de consumo estimados, su distribución entre las diferentes Entidades Consorciadas es la siguiente:

<b>AMURRIO</b>	661.080,52 M <sup>3</sup>
<b>LARRIMBE</b>	28.804,00 M <sup>3</sup>
<b>OLABEZAR</b>	5.996,00 M <sup>3</sup>
<b>OZEKA</b>	7.080,00 M <sup>3</sup>
<b>QUEJANA</b>	10.132,50 M <sup>3</sup>

El número total de contadores de uso doméstico es de 4.731, el de uso ganadero de 11 y el de otros usos de 327

A la hora de establecer la tarifa binomial por bloques, se ha tomado la media aritmética de los consumos trimestrales por contador de las cinco localidades, correspondientes a los últimos ejercicios sobre los que el Consorcio disponía de información (2012 y 2013).

Para la fijación de la política de tramos, es importante conocer el consumo medio por contador y tipo de uso que, en este caso, se sitúa en los 22,15 m<sup>3</sup> para uso doméstico, en los 44,77 m<sup>3</sup> para uso ganadero y en los 223,08 m<sup>3</sup> para otros usos. A pesar de ello, en lo que respecta a la tarifa de uso ganadero, el término variable se ha fijado en un único importe para todos los metros cúbicos consumidos, sin establecer diferentes bloques de consumo.

Asimismo, mencionar que se ha tomado como referencia la Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento de Amurrio que regula la prestación del servicio de suministro de agua potable y establece los usos y tarifas para el periodo 2014 - 2019 (BOTH A Nº 94, 22 de agosto de 2014).

En este sentido, se contempla una tarifa independiente para los consumos de agua correspondientes a instalaciones deportivas de titularidad pública, a los que se aplicará una tarifa única de 0,50 euros por m<sup>3</sup> consumido.

Finalmente, la cuota fija varía en función del diámetro del contador instalado en cada caso, siendo la misma para los tres tipos de uso contemplados.

A continuación se detallan las tarifas propuestas para los ejercicios 2016-2019 que tendrán un efecto equilibrador entre los ingresos y los gastos obtenidos por el Consorcio en relación con la prestación del Servicio de Distribución desde el primer año de aplicación de las mismas, tal y como se desprende del último cuadro:



### USO DOMÉSTICO:

	<b>Min.</b>	<b>Max.</b>	<b>Dif.</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<u>CUOTA FIJA</u>							
		13 mm		4,50	4,93	5,36	5,79
		20 mm		7,65	8,38	9,11	9,84
		25 mm		10,35	11,34	12,33	13,32
		30 mm		14,85	16,27	17,69	19,11
		40 mm		28,13	30,81	33,50	36,19
		50 mm		42,75	46,84	50,92	55,01
		65 mm		56,25	61,63	67,00	72,38
		80 mm		70,88	77,65	84,42	91,19
		100 mm		97,88	107,23	116,58	125,93
<u>CUOTA VARIABLE</u>							
TRAMO 1 (<=20 m <sup>3</sup> )		20	20	0,25	0,25	0,25	0,25
TRAMO 2 (de 20 a 50 m <sup>3</sup> )	20	50	30	0,50	0,50	0,50	0,50
TRAMO 3 (>50 m <sup>3</sup> )	50			1,80	1,80	1,80	1,80

### USO GANADERO:

	<b>Min.</b>	<b>Max.</b>	<b>Dif.</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<u>CUOTA FIJA</u>							
		13 mm		4,50	4,93	5,36	5,79
		20 mm		7,65	8,38	9,11	9,84
		25 mm		10,35	11,34	12,33	13,32
		30 mm		14,85	16,27	17,69	19,11
		40 mm		28,13	30,81	33,50	36,19
		50 mm		42,75	46,84	50,92	55,01
		65 mm		56,25	61,63	67,00	72,38
		80 mm		70,88	77,65	84,42	91,19
		100 mm		97,88	107,23	116,58	125,93
<u>CUOTA VARIABLE</u>		€/m3		0,92	0,92	0,92	0,92



**OTROS USOS:**

	Min.	Max.	Dif.	2016	2017	2018	2019
<u>CUOTA FIJA</u>		13 mm		4,50	4,93	5,36	5,79
		20 mm		7,65	8,38	9,11	9,84
		25 mm		10,35	11,34	12,33	13,32
		30 mm		14,85	16,27	17,69	19,11
		40 mm		28,13	30,81	33,50	36,19
		50 mm		42,75	46,84	50,92	55,01
		65 mm		56,25	61,63	67,00	72,38
		80 mm		70,88	77,65	84,42	91,19
		100 mm		97,88	107,23	116,58	125,93
<u>CUOTA VARIABLE</u>							
TRAMO 1 (<=30 m <sup>3</sup> )		30	30	0,70	0,70	0,70	0,70
TRAMO 2 (de 30 a 100 m <sup>3</sup> )	30	100	70	0,92	0,92	0,92	0,92
TRAMO 3 (de 100 a 240 m <sup>3</sup> )	100	240	140	1,57	1,57	1,57	1,57
TRAMO 4 (>240 m <sup>3</sup> )	240			2,16	2,16	2,16	2,16

**TARIFA INDEPENDIENTE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD PÚBLICA:**

	Min.	Max.	Dif.	2016	2017	2018	2019
<u>CUOTA FIJA</u>		13 mm		4,50	4,93	5,36	5,79
		20 mm		7,65	8,38	9,11	9,84
		25 mm		10,35	11,34	12,33	13,32
		30 mm		14,85	16,27	17,69	19,11
		40 mm		28,13	30,81	33,50	36,19
		50 mm		42,75	46,84	50,92	55,01
		65 mm		56,25	61,63	67,00	72,38
		80 mm		70,88	77,65	84,42	91,19
		100 mm		97,88	107,23	116,58	125,93
<u>CUOTA VARIABLE</u>		€/m <sup>3</sup>		0,50	0,50	0,50	0,50

	2016	2017	2018	2019
INGRESOS TARIFARIOS	794.418,56	804.054,44	813.722,21	823.352,98
GASTOS DEL SERVICIO	794.422,80	803.882,33	813.512,13	823.315,26
<b>RESULTADO (EUROS)</b>	<b>-4,24</b>	<b>172,11</b>	<b>210,08</b>	<b>37,71</b>
RDO. / GASTOS (%)	0,00%	0,02%	0,03%	0,00%



### **9.3. TARIFA SERVICIO DE SANEAMIENTO**

El servicio de Saneamiento en Rede Secundaria, recoge las aguas residuales domésticas, industriales y pluviales de las acometidas domiciliarias o industriales, o de imbornales o sumideros y las vierte a la red primaria de saneamiento o, en su caso, en el medio acuático natural.

En el siguiente cuadro se ha calculado el coste unitario del Servicio de Saneamiento.

	<b>SANEAMIENTO</b>
GASTOS ACTIVIDAD	128.500,00
AMORTIZACION	223.431,42
INDIRECTOS Y ESTRUCTURA	65.510,62
<b>TOTAL</b>	<b>417.442,04</b>
<b>M<sup>3</sup> CONSUMIDOS</b>	<b>548.007,50</b>
<b>EUROS/M<sup>3</sup></b>	<b>0,76 €</b>

En cuanto a los 548.007,50 metros cúbicos de consumo estimados, su distribución entre las diferentes Entidades Consorciadas es la que se ha detallado en el apartado anterior.

<b>AMURRIO</b>	495.995,00 M <sup>3</sup>
<b>LARRIMBE</b>	28.804,00 M <sup>3</sup>
<b>OLABEZAR</b>	5.996,00 M <sup>3</sup>
<b>OZEKA</b>	7.080,00 M <sup>3</sup>
<b>QUEJANA</b>	10.132,50 M <sup>3</sup>

El número total de contadores de uso doméstico es de 4.640, el de uso ganadero de 11 y el otros usos de 275.

Para establecer la tarifa binomial, también se ha tomado la media aritmética de los consumos trimestrales de las cinco localidades por contador, correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013.

En cuanto al consumo medio por contador y tipo de uso, se sitúa en los 21,90 m<sup>3</sup> para uso doméstico, en los 44,77 m<sup>3</sup> para el ganadero y en los 126,93 m<sup>3</sup> para otros usos. En cualquier caso, la parte variable de la tarifa de Saneamiento es única para todos los metros cúbicos consumidos.



La cuota fija que varía en función del diámetro del contador instalado en cada caso, también es la misma para los tres tipos de uso contemplados.

A continuación se detallan las tarifas propuestas para los ejercicios 2016-2019 que tendrán un efecto equilibrador entre los ingresos y los gastos obtenidos por el Consorcio en relación con la prestación del Servicio de Saneamiento el último año de aplicación de las mismas:

#### USO DOMÉSTICO, GANADERO Y OTROS USOS

	Min.	Max.	Dif.	2016	2017	2018	2019
<u>CUOTA FIJA</u>		13 mm		5,50	6,00	6,50	7,00
		20 mm		9,35	10,20	11,05	11,90
		25 mm		12,65	13,80	14,95	16,10
		30 mm		18,15	19,80	21,45	23,10
		40 mm		34,38	37,50	40,63	43,75
		50 mm		52,25	57,00	61,75	66,50
		65 mm		68,75	75,00	81,25	87,50
		80 mm		86,63	94,50	102,38	110,25
		100 mm		119,63	130,50	141,38	152,25
<u>CUOTA VARIABLE</u>		€/m3		0,31	0,38	0,46	0,51

De modo que, durante los tres primeros ejercicios 2016-2018, el total de gastos relacionados con el Servicio de Saneamiento no se cubre al 100% con las tarifas anteriormente indicadas, por lo que el Consorcio deberá asumir los déficits obtenidos hasta el ejercicio 2019.

La siguiente tabla recoge una previsión de dichos resultados deficitarios para el periodo que abarca el estudio:

	2016	2017	2018	2019
INGRESOS TARIFARIOS	287.216,03	336.243,25	390.750,55	428.817,63
GASTOS DEL SERVICIO	417.442,04	420.929,70	424.480,14	428.094,48
<b>RESULTADO (EUROS)</b>	<b>-130.226,01</b>	<b>-84.686,45</b>	<b>-33.729,59</b>	<b>723,14</b>
RDO. / GASTOS (%)	-31,20%	-20,12%	-7,95%	0,17%





#### 9.4. TARIFA SERVICIO DE DEPURACIÓN EN ALTA

El Servicio de Saneamiento en Red Primaria o Servicio de Intercepción y Depuración, comprende los colectores e interceptores generales que conectan el alcantarillado con las estaciones depuradoras de aguas residuales, las estaciones depuradoras con todas sus instalaciones anejas de tratamiento y eliminación de residuos, y los emisarios que devuelven el agua depurada al medio acuático receptor. El Consorcio presta este servicio a las Juntas Administrativas de Zuaza y Respaldiza.

En el siguiente cuadro se ha calculado el coste unitario del Servicio de Depuración en Alta.

<b>DEPURACIÓN</b>	
GASTOS ACTIVIDAD	7.500,00
AMORTIZACIÓN	10.984,38
INDIRECTOS Y ESTRUCTURA	2.230,70
<b>TOTAL</b>	<b>20.715,08</b>
<b>M<sup>3</sup> CONSUMIDOS</b>	<b>17.871,40</b>
<b>EUROS/M<sup>3</sup></b>	<b>1,16 €</b>

A continuación se detallan las tarifas propuestas para los ejercicios 2016-2019 que, al igual que sucede con la recuperación de los costes del Servicio de Depuración en Alta, tendrán un efecto equilibrador entre los ingresos y los gastos obtenidos por el Consorcio en relación con la prestación del Servicio de Depuración en Alta, el último año de aplicación de las mismas:

	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<u>CUOTA VARIABLE ÚNICA</u>	0,560	0,780	1,000	1,190

En este caso, los resultados negativos que deberá asumir el Consorcio durante los tres primeros ejercicios, como consecuencia del déficit tarifario, son los siguientes:

	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
INGRESOS TARIFARIOS	10.007,98	13.939,69	17.871,40	21.266,97
GASTOS DEL SERVICIO	20.715,08	20.890,09	21.068,25	21.249,62
<b>RESULTADO (EUROS)</b>	<b>-10.707,10</b>	<b>-6.950,40</b>	<b>-3.196,85</b>	<b>17,35</b>
<i>RDO. / GASTOS (%)</i>	-51,69%	-33,27%	-15,17%	0,08%



## **10. CUOTAS DE ALTA Y BAJA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.**

Como ingresos no tarifarios a incluir en la Ordenanza Fiscal del Consorcio, destacan las cuotas de alta y baja del servicio de abastecimiento de agua potable. Cabe mencionar que dichos ingresos son completamente irrelevantes en relación al volumen total de ingresos obtenidos por la Entidad, puesto que el número medio de altas y bajas estimado, es de 20 al año.

### **10.1 CUOTA DE ALTA**

Los trabajos asociados a las altas del abastecimiento son el suministro e instalaciones de un contador, la gestión administrativa del alta, y el control y verificación de todo el proceso por parte del Ingeniero Técnico del Consorcio.

La valoración económica de dicho procedimiento, en función del diámetro de contador instalado, se resume en los siguientes precios propuestos por el Servicio Técnico del Consorcio para el ejercicio 2016:

<u>Diámetro contador (mm)</u>	<u>Euros</u>
13-15	103,47
20	122,56
25	202,67
30	273,30
40	387,72
50	417,63
65	457,50
80	481,80
100	564,42

### **10.2 CUOTA DE BAJA**

Los trabajos asociados a las bajas del abastecimiento son la retirada del contador, la gestión administrativa de la baja, y el control y verificación de todo el proceso por parte del Ingeniero Técnico del Consorcio.

La valoración económica de dicho procedimiento, para cualquier calibre de contador, propuesta por el Servicio Técnico del Consorcio para el ejercicio 2016 es de 45,80 euros.



## 11. RESUMEN GENERAL TARIFAS.

Para finalizar y a modo de conclusión del estudio realizado, se presenta el siguiente resumen que recoge todas las tarifas calculadas para su aplicación por el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, para los ejercicios 2016 – 2019:

### ADUCCIÓN:

*Todo tipo de usos (Doméstico, Ganadero y Otros usos):*

	2016	2017	2018	2019
<b>TARIFA 1:</b> Miembros del consorcio	0,374 €/m <sup>3</sup>	0,379 €/m <sup>3</sup>	0,384 €/m <sup>3</sup>	0,389 €/m <sup>3</sup>
<b>TARIFA 2:</b> Usuarios no miembros	0,574 €/m <sup>3</sup>	0,581 €/m <sup>3</sup>	0,589 €/m <sup>3</sup>	0,596 €/m <sup>3</sup>

### DISTRIBUCIÓN:

*Uso Doméstico:*

*Cuota fija en función del diámetro del contador (€):*

Diámetro	2016	2017	2018	2019
13 mm	4,50	4,93	5,36	5,79
20 mm	7,65	8,38	9,11	9,84
25 mm	10,35	11,34	12,33	13,32
30 mm	14,85	16,27	17,69	19,11
40 mm	28,13	30,81	33,50	36,19
50 mm	42,75	46,84	50,92	55,01
65 mm	56,25	61,63	67,00	72,38
80 mm	70,88	77,65	84,42	91,19
100 mm	97,88	107,23	116,58	125,93

*Cuota variable en función del consumo (€/m<sup>3</sup>):*

Tramo	2016	2017	2018	2019
Hasta 20 m <sup>3</sup>	0,25	0,25	0,25	0,25
Desde 21 m <sup>3</sup> hasta 50 m <sup>3</sup>	0,50	0,50	0,50	0,50
A partir de 51 m <sup>3</sup>	1,80	1,80	1,80	1,80



**Uso ganadero:**

*Cuota fija en función del diámetro del contador (€):*

<b>Diámetro</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
13 mm	4,50	4,93	5,36	5,79
20 mm	7,65	8,38	9,11	9,84
25 mm	10,35	11,34	12,33	13,32
30 mm	14,85	16,27	17,69	19,11
40 mm	28,13	30,81	33,50	36,19
50 mm	42,75	46,84	50,92	55,01
65 mm	56,25	61,63	67,00	72,38
80 mm	70,88	77,65	84,42	91,19
100 mm	97,88	107,23	116,58	125,93

*Cuota variable (Independientemente del consumo):*

<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
0,92 €/m <sup>3</sup>	0,92 €/m <sup>3</sup>	0,92 €/m <sup>3</sup>	0,92 €/m <sup>3</sup>

**Otros Usos:**

*Cuota fija en función del diámetro del contador (€):*

<b>Diámetro</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
13 mm	4,50	4,93	5,36	5,79
20 mm	7,65	8,38	9,11	9,84
25 mm	10,35	11,34	12,33	13,32
30 mm	14,85	16,27	17,69	19,11
40 mm	28,13	30,81	33,50	36,19
50 mm	42,75	46,84	50,92	55,01
65 mm	56,25	61,63	67,00	72,38
80 mm	70,88	77,65	84,42	91,19
100 mm	97,88	107,23	116,58	125,93



*Cuota variable en función del consumo (€/m<sup>3</sup>):*

<b>Tramo</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Hasta 30 m <sup>3</sup>	0,70	0,70	0,70	0,70
Desde 31 m <sup>3</sup> hasta 100 m <sup>3</sup>	0,92	0,92	0,92	0,92
Desde 101 m <sup>3</sup> hasta 240 m <sup>3</sup>	1,57	1,57	1,57	1,57
A partir de 241 m <sup>3</sup>	2,16	2,16	2,16	2,16

***Tarifa independiente para instalaciones deportivas de titularidad pública:***

*Cuota fija en función del diámetro del contador (€):*

<b>Diámetro</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
13 mm	4,50	4,93	5,36	5,79
20 mm	7,65	8,38	9,11	9,84
25 mm	10,35	11,34	12,33	13,32
30 mm	14,85	16,27	17,69	19,11
40 mm	28,13	30,81	33,50	36,19
50 mm	42,75	46,84	50,92	55,01
65 mm	56,25	61,63	67,00	72,38
80 mm	70,88	77,65	84,42	91,19
100 mm	97,88	107,23	116,58	125,93

*Cuota variable (Independientemente del consumo):*

<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
0,50 €/m <sup>3</sup>	0,50 €/m <sup>3</sup>	0,50 €/m <sup>3</sup>	0,50 €/m <sup>3</sup>



## **SANEAMIENTO**

***Todo tipo de usos (Doméstico, Ganadero y Otros usos):***

*Cuota fija en función del diámetro del contador (€):*

<b>Diámetro</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
13 mm	5,50	6,00	6,50	7,00
20 mm	9,35	10,20	11,05	11,90
25 mm	12,65	13,80	14,95	16,10
30 mm	18,15	19,80	21,45	23,10
40 mm	34,38	37,50	40,63	43,75
50 mm	52,25	57,00	61,75	66,50
65 mm	68,75	75,00	81,25	87,50
80 mm	86,63	94,50	102,38	110,25
100 mm	119,63	130,50	141,38	152,25

*Cuota variable (Independientemente del consumo):*

<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
0,31 €/m <sup>3</sup>	0,38 €/m <sup>3</sup>	0,46 €/m <sup>3</sup>	0,51 €/m <sup>3</sup>

## **DEPURACIÓN EN ALTA**

*Cuota variable (Independientemente del consumo):*

<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
0,56 €/m <sup>3</sup>	0,78 €/m <sup>3</sup>	1,00 €/m <sup>3</sup>	1,19 €/m <sup>3</sup>



### **CUOTA DE ALTA DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

*Cuota fija en función del diámetro del contador:*

<b>Diámetro</b>	<b>2016 (euros)</b>
13 - 15 mm	103,47
20 mm	122,56
25 mm	202,67
30 mm	273,30
40 mm	387,72
50 mm	417,63
65 mm	457,50
80 mm	481,80
100 mm	564,42

### **CUOTA DE BAJA DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

*Cuota fija (Independientemente calibre del contador):*

<b>2016 (euros)</b>
45,80

